

# Magistrado rehúsa fijar fianza a De la Cova

**TOMAS STELLA**  
EL REPORTERO

El magistrado federal Justo Arenas rehusó ayer fijarle fianza a un exiliado cubano encarcelado porque alegadamente violó una de las condiciones de su libertad bajo palabra, y anunció que recomendará al juez Gilberto Gierbolini que deniegue la solicitud de excarcelación hecha por el peticionario en un recurso de habeas corpus.

El ex secretario de Justicia y ex fiscal federal, Blas Herrero, principal abogado de Antonio de la Cova, dijo que se opondrá a la recomendación del Magistrado, y que de ser necesario, llevará su apelación al Tribunal Supremo de Estados Unidos.

De la Cova "es la única persona en Estados Unidos que está presa por hacer lo que yo estoy haciendo ahora: dar una entrevista a la prensa", sostuvo Herrero, minutos después que se conociera el fallo de Arenas.

El peticionario fue arrestado el martes pasado por alegadamente violar una condición de su libertad bajo palabra que le impedía escribir artículos de naturaleza política en la prensa del País.

De la Cova fue convicto en Florida en 1976 por varios delitos federales y estatales. Cumplió seis años de una condena de 15, antes de salir en libertad bajo palabra en 1982.

Excepto por el testimonio de Gloria Gil, dueña del periódico "La Crónica" y esposa del peticionario, la vista se redujo a argumentaciones legales en torno a si procedía o no la petición de sus abogados.

Herrero, acompañado por Virgilio Ramos, ayudante principal del ex gobernador Carlos Romero Barceló, hizo hincapié en la alegada violación a la Primera Enmienda a la Constitución de Estados Unidos, al prohibirle a

De la Cova escribir sobre asuntos políticos.

El fiscal federal auxiliar Charles Fitzwilliams insistió a lo largo de la vista que un convicto arrestado por violación a las condiciones de libertad bajo palabra no tiene derecho a la fianza, y que los abogados del peticionario jamás demostraron que el arresto fuese ilegal.

De haber permitido el Magistrado la excarcelación del peticionario, dijo el Fiscal, hubiera estado "usurpando" las prerrogativas de la Junta Federal de Libertad Bajo Palabra, instrumentalidad que está obligada en ley a concederle a De la Cova dos vistas: una vista preliminar y una vista de revocación de libertad bajo palabra, de ser esta última necesaria.

Aunque la opinión escrita de Arenas no estará disponible hasta hoy por la mañana, se espera que el Magistrado apoyará el argumento de la Fiscalía de que la solicitud del peticionario fue prematura.

Gloria Gil, quien se autodenominó "periodista" porque es dueña y directora de "La Crónica", negó que su esposo violase las condiciones de libertad bajo palabra al alegadamente escribir un artículo en el periódico bajo el seudónimo Armando André. Sostuvo que es ella, y no su esposo, quien usa el seudónimo en el periódico.

Gloria Gil y un hombre no identificado, que la acompañaba, se vieron envueltos en incidentes de palabras fuera del Tribunal con la periodista Millie Gil, del Canal 7, y un grupo de fotógrafos y camarógrafos que intentaban retratarla.

A los pocos minutos, otra de las personas que presenció la vista —un hombre blanco y pálido, con pelo oscuro, peinado hacia adelante para disimular su calvicie— amenazó a los



Arriba, un sujeto no identificado, acompañado de Gloria Gil, en el momento en que insultaba a la prensa al salir de la Corte Federal, en donde se ventila el caso del activista cubano Antonio de la Cova (a la derecha).



periodistas en el pasillo de entrada del Tribunal, en presencia de oficiales de seguridad.

"Si siguen, va a haber sangre aquí en la Corte Federal", dijo el hombre. "A mí no me importa la prensa".